



## Ayuntamiento de Móstoles

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez horas del día seis de abril de dos mil veintidós**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

#### **SRES. ASISTENTES**

##### **Excma. Sra. Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

##### **Concejales:**

##### **Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez

D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D<sup>a</sup>. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

D<sup>a</sup>. Ángela Viedma Alonso

##### **Grupo Popular**

D<sup>a</sup>. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
Dª. Mercedes Parrilla Martín  
Dª. Eva María Sánchez López  
D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Nati Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero

**No asistentes:**

Dª. Susana García Millán (excusa su presencia)  
Dª. Sara Isabel Pino Rosado (excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández



## Ayuntamiento de Móstoles

### Sr. Interventor:

D. Jorge Bielsa Condés (Vice-Interventor, sustituto por puesto vacante)

### ORDEN DEL DIA

#### **1/ 72.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Vista la propuesta presentada por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda del siguiente contenido literal:

*"A efectos de la tramitación del presente expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Asunto:** Propuesta de aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Interesado:** Expediente iniciado de Oficio por la Concejalía de Hacienda.

**Procedimiento Especial:** Aprobación de Disposición de Carácter General (Ordenanza).

**Fecha de iniciación:** 4 de febrero de 2022.

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Hacienda referente al Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*Se relatan los Antecedentes que figuran a continuación: Se ha elaborado la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se incorpora al expediente, explicándose y motivándose.*

*El expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana requiere informe del Tribunal Económico-Administrativo, de la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la Intervención General.*

*El expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana precisa aprobación del proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local, Informe no vinculante del Consejo Social de la Ciudad, y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.*

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2022 se aprueba el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y se acuerda remitir dicho proyecto aprobado al Pleno para su tramitación y aprobación.*

*La valoración jurídica de los antecedentes expuestos, es la siguiente: El expediente en tramitación se ajusta a lo exigido por los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El contenido material de las propuestas se formula al amparo de los artículos 20 y siguientes del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de su normativa de desarrollo. La competencia del Pleno para la aprobación y modificación de las Ordenanzas viene atribuida por el artículo 123 d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**Se PROPONE** al Pleno de la Corporación, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, la siguiente:

**Primero:**

*Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

**Segundo:**



## Ayuntamiento de Móstoles

*Someter el anterior acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el Tablón de Edictos Municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*En el caso de que durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderán adoptados con carácter definitivo el anterior acuerdo, no entrando en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente el texto de la modificación acordada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”*

Vista la enmienda de adición parcial presentada por el Grupo Municipal Socialista que se adjunta a esta acta como anexo I

Vistas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular que se adjuntan a esta acta como Anexo II

Vistas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos que se adjuntan a esta acta como Anexo III

Vistas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox que se adjuntan a esta acta como Anexo IV.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 29 de marzo de 2022, en sentido favorable.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 31 de marzo de 2022, en sentido favorable.

Comienzan las intervenciones, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, con la exposición y explicación de la modificación de la Ordenanza por parte del **Sr. Martínez Armero** (Concejal delegado de Hacienda) y a continuación intervienen en primer turno los **Sres. Díaz López** (Vox), **Luelmo Recio** (Ciudadanos), **Rodríguez de Rivera Morón** (Popular) y **Martínez Armero** (PSOE) y en segundo turno los **Sres. Díaz López** (Vox), **Ortega Sanz** (MM-Ganar Móstoles) **Luelmo Recio** (Ciudadanos), **Rodríguez de Rivera Morón** (Popular) y **Martínez Armero** (PSOE).

En primer lugar, se procede a votar las enmiendas presentadas:

**1ª.-** Enmienda de Modificación Parcial de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, **se aprueba** la enmienda **por veintitrés votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, uno al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox).

**2ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Popular, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), **dos abstenciones** (correspondientes uno al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos).

**3ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Popular, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), una abstención (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero).

**4ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), una abstención (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero).

**5ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), una abstención (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero).

**6ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Vox, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), una abstención (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero).

**7ª.-** Enmienda de Modificación Parcial, presentada por el Grupo Municipal Vox, **se rechaza** la enmienda **por once votos a favor** (correspondientes seis al



## Ayuntamiento de Móstoles

Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), una abstención (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero).

Finalmente se procede a la votación de la propuesta con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, obteniéndose **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) y **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox), quedando por tanto **aprobada** la propuesta transcrita con la enmienda indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once horas y diez minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {FCBCAF05-7FEE-48BE-8897-5D02F058D7D6}.mp3  
Código de validación SHA512:  
005a229d0c8d2799c143abbb7ab1a6ef4445dd1ad611a9d7fb2b6bffa3adfdc6...  
a004270e13d416b68907935bf682725c5f476304e2e794403d5a8424c6e1cb3a

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.



